

VISTO el Expediente N° 133338 mediante el cual se sustanció el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en la asignatura Fotografía (Cód. 6120) con extensión a Diseño Fotográfico (Cód. 6142), en el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resol. C.D. N° 624/2019), la Resolución C.D. N° 296/2021, la Resolución C.D. N° 480/2021, la impugnación intentada oportunamente por el postulante Joaquín Eugenio RAVIOLO (DNI N° 31.416.801); y

CONSIDERANDO

Que, sustanciado el Concurso y emitido el dictamen por el Jurado interviniente, –fs. 194/199–, de fecha 20 de agosto de 2021, el mismo aconseja la designación, por orden de mérito, de la Prof. Ana Carolina SAVINO (DNI N° 24.333.261).

Que, a posteriori, uno de los aspirantes, Joaquín Eugenio RAVIOLO (DNI N° 31.416.801), presenta impugnación al dictamen emitido por el Jurado, de fecha 25/08/2021, lo que da lugar a la solicitud de ampliación de dictamen –Resol. C.D. N° 296/2021, de fecha 21 de septiembre de 2021.

Que el Tribunal evaluador amplía su dictamen a fojas 254 del citado Expediente, siguiendo las pautas que fija la Resolución N° 595/2018 del CD de la Facultad de Ciencias Humanas, y las condiciones de llamado a concurso para el cargo postulado.

Que analizado el Expediente en cuestión con los nuevos elementos aportados, la Comisión de Interpretación y Reglamento concluye: 1) Tener por cumplimentada instancia de AMPLIACIÓN de DICTAMEN respecto de los puntos cuestionados en el Recurso de Impugnación interpuesto por RAVIOLO, Joaquín Eugenio (DNI 31.416.801); 2) NO HACER LUGAR a Recurso de Impugnación contra dictamen emitido por el correspondiente Jurado Evaluador; 3) RATIFICAR ORDEN de MÉRITO consignado en Acta de Evaluación de fecha 20 de agosto de 2021 y en Ampliación de Dictamen de fecha 19 de octubre de 2021; 4) Habilitar las vías que correspondan, a los efectos de la prosecución del trámite, 5) De forma.

Que consecuentemente con ello, se rechaza la impugnación intentada oportunamente por el postulante Joaquín Eugenio RAVIOLO (DNI N° 31.416.801) al dictamen emitido por el Jurado interviniente en el Concurso de referencia, manteniendo en firme el dictamen y orden de mérito emitido por el Jurado del Concurso, consignado así en la Resolución CD N° 480/2021, de fecha 16 de noviembre de 2021.

Que de acuerdo a todo lo antedicho, y en concordancia con el dictamen emitido oportunamente por el Jurado interviniente, corresponde designar por orden de mérito a la Profesora Ana Carolina SAVINO (DNI N° 24.333.261).

Que se cuenta con los puntos índices docentes necesarios para proveer la designación Efectiva, ello de acuerdo al detalle realizado de los mismos por



Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobados por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, provenientes de Puntos Libres de la Facultad de Ciencias Humanas, ello según consta a fojas 15 del citado Expediente.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo de fecha 22 de marzo de 2022, quien sugiere: Aprobar el dictamen recaído y la designación de la Profesora Ana Carolina SAVINO (DNI N° 24.333.261) en el cargo motivo del concurso.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 29 de marzo de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTICULO 3º: Designar en el cargo objeto de la convocatoria y con carácter Efectivo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple** a la Profesora Ana Carolina SAVINO (DNI N° 24.333.261) en la asignatura Fotografía (Cód. 6120), con extensión a Diseño Fotográfico (Cód. 6142), en el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del día **1ero. de abril de 2022**, y conforme lo estipula el Art. 37 de la Resol. C.S. N° 003/00.

ARTICULO 4º: Dejar sin efecto la designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales de la Prof. Ana Carolina SAVINO (DNI N° 24.333.261) con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución Decanal N° 735/2021), ello a partir del 1ero. de abril de 2022.

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 6º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.



ARTICULO 7º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, y considerando el actual contexto de Pandemia COVID-19.

ARTICULO 8º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para ésta Universidad.

ARTICULO 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 120/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Sábado 02 de abril de 2022, 14:13 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220402-6248842e8be78**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas